

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00858 00

Vista la documental que antecede, el Despacho dispone,

- 1.- Se le reconoce personería al abogado Jeferson David Melo Rojas, como apoderado judicial del Moviaval S.A.S., en los términos y para los fines conferidos en el poder.
- 2.- Respecto a la renuncia de la abogada Yuliana Duque, deberá estarse a lo dispuesto en auto del 13 de enero de 2022.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 15 de fecha 1 de febrero de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64e509dbaaae5d70250fdb7e29f579a085600ff5800fc9ae814986d426e7f8fb**

Documento generado en 28/01/2022 03:27:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>